

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO – DEPARTAMENTO DE SUCRE– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “SUELO BARRO”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 342-12008, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO SUELO BARRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHALAN - SUCRE, para que las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio, así como los acreedores con garantía real y de otras obligaciones relacionadas con este inmueble, y quienes se consideren afectados por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, comparezcan a este proceso y dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ante este Despacho Judicial, a través de apoderado judicial doctora, Tania Margarita Burgos Avilez, demanda que fue admitida el día diez (10) de agosto de 2020, bajo el radicado N° 70001-31-21-001-2020-00024-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES	No IDENTIFICACIÓN
Noris Margoth Gutiérrez Mendoza	C.C N° . 22.898.753
Enrique Luis Castaño Ramos	C.C N° 6.814.783

La publicación en mención, se efectuará atendiendo que el predio “ **SUELO BARRO**”, cuenta con un área georreferenciada y solicitada de **2 ha + 3.193 Mts²** , y se encuentra ubicado en el predio de mayor extensión denominado “**SUELO BARRO**”, identificado con **F.M.I N° 342-12008** de la ORIP de Corozal, Sucre, ubicado en el corregimiento de Suelo Barro, jurisdicción del municipio de Chalan – Sucre, e identificado con las siguientes coordenadas y linderos:

*Departamento: Sucre
Municipio: Chalán
Corregimiento: Suelo de Barro
Vereda: Suelo de Barro
Nombre o Dirección del predio: Suelo de Barro
Tipo de predio: Urbano ___ Rural X*

<i>Matrícula inmobiliaria</i>	342-12008
<i>Área registral</i>	393 hectáreas + 5.222 mts²
<i>Número predial</i>	70230 00-01-00-00-0001-0084-0-00-00-0000
<i>Área catastral</i>	393 hectáreas + 5.222 mts²
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	2 hectáreas + 3.193 mts²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Ocupante

**El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT.*

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 342-12008 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
PUBLICACIÓN

Coordenadas de areas y linderos de la porcion de terreno solicitada en restitucion.

Área de explotación No. 1				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
267485	9° 33' 12,036" N	75° 18' 32,164" W	1548460,501	864796,971
267428	9° 33' 11,091" N	75° 18' 32,784" W	1548431,514	864777,959
267419	9° 33' 8,349" N	75° 18' 30,315" W	1548346,976	864852,972
267484	9° 33' 9,382" N	75° 18' 29,258" W	1548378,613	864885,317
Área de explotación No. 2				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
138718	9° 33' 29,419" N	75° 18' 18,865" W	1548993,222	865204,534
267474	9° 33' 30,238" N	75° 18' 21,462" W	1549018,677	865125,398
267464	9° 33' 34,671" N	75° 18' 19,921" W	1549154,722	865172,905
139035	9° 33' 33,369" N	75° 18' 17,973" W	1549114,530	865232,187
1	9° 33' 31,379" N	75° 18' 18,600" W	1549053,417	865212,828
Área de explotación No. 3				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
139029	9° 33' 11,045" N	9° 33' 11,045" N	1548426,981	865654,530
267828	9° 33' 12,653" N	9° 33' 12,653" N	1548475,879	865797,054
139056	9° 33' 11,058" N	9° 33' 11,058" N	1548426,821	865810,852
267413	9° 33' 8,991" N	9° 33' 8,991" N	1548363,788	865678,721

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
Área de explotación No. 1	
NORTE:	Partiendo del punto N° 267428 en línea recta, siguiendo dirección nor-occidente, hasta llegar al punto N° 267485 en una distancia de 34,67 metros con predio de Carlos Chamorro.
ORIENTE:	Partiendo del Punto N° 267485 siguiendo dirección sur, hasta llegar al punto N° 267484 en una distancia de 120,46 metros con el predio de Carlos Chamorro.
SUR:	Partiendo del Punto N° 267484 en línea recta, siguiendo dirección sur-occidente, hasta llegar al punto N° 267419 en una distancia de 45,24 metros con manga de acceso.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto N° 267419 en línea recta, siguiendo dirección norte, hasta llegar al punto N° 267428 en una distancia de 113,02 metros con predio de Carlos Chamorro.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
PUBLICACIÓN

Área de explotación No. 2	
NORTE:	Partiendo del punto N° 267464 en línea recta, siguiendo dirección sur-oriente hasta llegar al punto N° 139035 en una distancia de 271,62 metros con predio de Manuelito Chamorro.
ORIENTE:	Partiendo del Punto N° 139035 siguiendo dirección sur, pasando por el punto No. 1 hasta llegar al punto N° 138718 en una distancia de 124,87 metros con manga de acceso.
SUR:	Partiendo del Punto N° 138718 en línea recta, siguiendo dirección nor-occidente, hasta llegar al punto N° 267474 en una distancia de 83,13 metros con predio de Diógenes Díaz.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto N° 267474 en línea recta, siguiendo dirección norte, hasta llegar al punto N° 267464 en una distancia de 144,1 metros con predio de Diógenes Díaz.

Área de explotación No. 3	
NORTE:	Partiendo del punto N° 139029 en línea recta, siguiendo dirección nor-oriente, hasta llegar al punto N° 267828 en una distancia de 150,68 metros con predio de Rafael Méndez.
ORIENTE:	Partiendo del Punto N° 267828 siguiendo dirección sur, hasta llegar al punto N° 139056 en una distancia de 50,96 metros con el predio de Rafael Méndez.
SUR:	Partiendo del Punto N° 139056 en línea recta, siguiendo dirección sur-occidente, hasta llegar al punto N° 267413 en una distancia de 146,4 metros con predio de Rafael Montes.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto N° 267413 en línea recta, siguiendo dirección norte, hasta llegar al punto N° 139029 en una distancia de 67,66 metros con predio de Edwin Osorio.

RESULTADOS DE LA GEORREFERENCIACIÓN POR PREDIO

Nombre del Predio	Id Registro	Área Georreferenciada	Área Solicitada
<i>Suelo de Barro</i>	167416	264 ha + 8283 m ²	3 ha

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
PUBLICACIÓN

PREDIO DE MAYOR EXTENSION SUELO DE BARRO

Cuadro de coordenadas

ID Punto	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
38595	9° 33' 13,702" N	75° 18' 38,054" W	1548512,34	864617,493
38594	9° 33' 11,689" N	75° 18' 34,532" W	1548450,073	864724,699
38596	9° 33' 8,484" N	75° 18' 32,895" W	1548351,401	864774,282
38652	9° 33' 6,650" N	75° 18' 32,424" W	1548295,014	864788,441
38653	9° 33' 6,110" N	75° 18' 31,952" W	1548278,342	864802,793
38642	9° 33' 9,018" N	75° 18' 29,841" W	1548367,483	864867,507
38643	9° 33' 11,121" N	75° 18' 27,362" W	1548431,851	864943,337
38624	9° 33' 15,234" N	75° 18' 25,548" W	1548558,057	864999,14
38597	9° 33' 24,396" N	75° 18' 19,009" W	1548838,885	865199,594
38625	9° 33' 26,606" N	75° 18' 18,815" W	1548906,786	865205,756
23531	9° 33' 26,991" N	75° 18' 15,504" W	1548918,255	865306,8
23532	9° 33' 23,493" N	75° 18' 9,525" W	1548810,102	865488,79
23533	9° 33' 15,885" N	75° 18' 6,138" W	1548575,951	865591,256
23534	9° 33' 5,988" N	75° 18' 2,053" W	1548271,375	865714,782
23535	9° 33' 9,316" N	75° 17' 55,294" W	1548372,905	865921,307
23535	9° 33' 12,243" N	75° 17' 47,282" W	1548461,986	866166,029
23536	9° 33' 14,217" N	75° 17' 41,567" W	1548522,029	866340,544
72332	9° 33' 15,266" N	75° 18' 37,488" W	1548560,331	864634,92
72276	9° 34' 2,227" N	75° 18' 8,136" W	1550000,269	865535,363
72277	9° 33' 59,924" N	75° 18' 1,948" W	1549928,805	865723,849
72278	9° 33' 57,389" N	75° 17' 54,758" W	1549850,147	865942,889
72282	9° 33' 59,231" N	75° 17' 51,672" W	1549906,409	866037,212
72283	9° 33' 59,317" N	75° 17' 49,654" W	1549908,823	866098,775
72284	9° 33' 49,074" N	75° 17' 47,998" W	1549593,903	866148,166
72285	9° 33' 37,776" N	75° 17' 46,016" W	1549246,484	866207,421
72286	9° 33' 25,566" N	75° 17' 43,543" W	1548871,013	866281,511
72262	9° 33' 16,415" N	75° 18' 37,876" W	1548595,664	864623,221
1	9° 33' 18,157" N	75° 18' 41,952" W	1548649,639	864499,09
2	9° 33' 20,114" N	75° 18' 46,006" W	1548710,22	864375,635
72263	9° 33' 21,149" N	75° 18' 48,146" W	1548742,266	864310,497
72264	9° 33' 24,874" N	75° 18' 49,237" W	1548856,866	864277,627
72265	9° 33' 34,117" N	75° 18' 47,034" W	1549140,671	864345,816
72266	9° 33' 43,226" N	75° 18' 39,816" W	1549419,796	864566,982
3	9° 33' 44,438" N	75° 18' 39,444" W	1549457,011	864578,476
72267	9° 33' 48,641" N	75° 18' 42,204" W	1549586,469	864494,742
77483	9° 33' 54,031" N	75° 18' 42,418" W	1549752,137	864488,811
79007	9° 34' 1,982" N	75° 18' 11,424" W	1549993,085	865435,052
79008	9° 34' 7,694" N	75° 18' 23,036" W	1550169,879	865081,485
79009	9° 34' 7,228" N	75° 18' 41,554" W	1550157,591	864516,618
Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS			Coordenadas Planas MAGNA COLOMBIA BOGOTA	

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
PUBLICACIÓN

Cuadro de Colindancias

PTO	Distancia en Metros	Colindante	Tipo de lindero
79009			
	1666,63	FINCA LA CEIBA	Cerca
72283			
	2082,98	FINCA EL SIMPATICO	Cerca
23534			
	1658,15	FINCA MACONDO	Cerca
38653			
	365,61	FINCA BUENAVISTA BAJA	Cerca
72332			
	382,69	PREDIO EL REFUGIO	Cerca
72263			
	1532,54	OJO DE AGUA	Cerca
79009			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional, como El Nuevo Siglo, El Tiempo o El Espectador, y a manera de información y divulgación, dicha publicación deberá hacerse por una emisora regional con cobertura en la zona de ubicación del predio a restituir, en un diario de circulación local como el Meridiano de Sucre, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra Despojada.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).



OSCAR OSWALDO PÉREZ MEZA
 Secretario.-